

FOLIO INTERNO No. F 131

Tipo de comprobante: I - Ingreso

Folio fiscal: BFBE60AC-A6FF-4801-8620-EE7B08487D71

Expedido en (C.P.): 45130

NOE CANALES SOLIS

RFC: CASN8403128E0

Régimen fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y

Profesionales

Domicilio fiscal:

Fecha de emisión: 2024-06-04T18:39:00 Fecha de timbrado: 2024-06-04T18:42:53 CSD del emisor: 00001000000704571621 CSD del SAT: 00001000000505142236

Receptor: CIATEQ

RFC: CIA781109US4

Régimen fiscal: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

Exportación: 01 - No Aplica Uso de CFDI: G03 - Gastos en general.

Moneda: MXN - Peso Mexicano

C.P.: 76150

Forma de pago: 99 - Por definir

Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido

Tipo de cambio:

Factura

Conceptos

Cantidad	Clave unidad SAT	Clave Prod/Servicio	Código	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Impuestos	Importe
1	LO - Lote [unidad de adquisición]	72151500 - Servicios de sistemas eléctricos	INST PAN	EQUIPO PARA PROYECTO SISTEMA FOTOVOLTAICO CONFORMADO POR 40 PANELES FOTOVOLTAICOS MC. JA SOLAR. MODELO JAM72S30550-MR QUE INCLUYE: UN INVERSOR SOLIS S5-GC(15-23)K-LV (3 MPPT); UN SISTEMA DE MONTAJE MARCA ALUMINEXT FABRICADO EN ALUMINIO, Y TORNILLERIA EN ACERO INOXIDABLE; INSTALACION, FLETES Y MANIOBRAS; MATERIALES PARA INSTALACION AC/DC SERVICIOS DE INTERCONEXION: UNIDAD DE VERIFICACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS (UVIE), UNIDAD DE INSPECCION DE INSTALACIONES ELECTRICAS (UIIE), MEDIDOR BIDIRECCIONAL, GESTION ANTE CFE. SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL POR UN AÑO CON ACTIVIDADES TRIMESTRALES. para el proyecto FJTT22003, numero de pedido TT1000577	\$ 344,827.59	\$ 0.00	02 - Sí objeto de impuesto. 002 - IVA \$55,172.41	\$ 344,827.59

Total con letra:

Cuatrocientos mil pesos mexicanos 00/100 MXN

Subtotal	\$344,827.59
Total de Descuentos	\$0.00
Total de Impuestos Trasladados	\$55,172.41
Total de Impuestos Retenidos	\$0.00
Total de Impuestos Retenidos	\$0.00
Total de Impuestos Retenidos	\$400,000,000
Total de Impuestos Retenidos	\$400,000

Total \$400,000.00

Detalle de impuestos							
Clave	Impuesto	Tipo	Factor	Tasa o Cuota	Importe		
002	IVA	Trasladado	Tasa	0.160000	55,172.41		



Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT

||4.0||BFBE60AC-A6FF-4801-8620-EE7B08487D71||F||131||2024-06-

04T18:39:00|99|0000100000704571621|344827.59|MM|40000.00|II|01|PPD|45130|CASN8403128E0|NOE CANALES SOLIS|612|CIA781109US4|CIATEQ|76150|603|G03|72151500|INST PAN|1|LO|EQUIPO PARA PROYECTO SISTEMA FOTOVOLTAICO CONFORMADO POR 40 PANELES FOTOVOLTAICOS MC. JA SOLAR. MODEL O JAM72S30550-MR QUE INCLUYE: UN INVERSOR SOLIS S5-GC(15-23)K-LV (3 MPPT); UN SISTEMA DE MONTAJE MARCA ALUMINEXT FABRICADO EN ALUMINIO, Y TORNILLERIA EN ACERO INOXIDABLE; INSTALACION, FLETES Y MANIOBRAS; MATERIALES PARA INSTALACION ACIDC SERVICIOS DE INTERCONEXION: UNIDAD DE VERIFICACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS (UVIE), UNIDAD DE INSPECCION DE INSTALACIONES ELECTRICAS (UVIE), MEDIDOR BIDIRECCIONAL, GESTION ANTE CFE. SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL POR UN AÑO CON ACTIVIDADES TRIMESTRALES. para el proyecto FJTT22003, numero de pedido TT1000577|344827.59|344827.59|02|344827.59|002|Tasa|0.160000|55172.41|35472.59|002|Tasa|0.160000|55172.41|55172.4

Sello digital del emisor

K1kXwPBdNtL4Y7p/lbO9kOkcsHHmd1nQwifi4Heo5MY3sfCZCKmevqLvuOtrabzzDBCsj18TUz6fNqAka4y+zsjn5TLWKRSZv9RatCrKWKPGFMA3wEFnPhB09SRfPKvmK4kZj02mNhldtp4qXOtQC786jg87MMHPl9cBsMxtKxUZ9VXyPU1G6yk0XQ9teRQwnBbrvoVZfMPsp9MsTqeiNGplmClbJk6nlA2LajU3OglnPqTgGYyr1O4id0lxeEqXCY0sZtjQW4CuijpYKejYJZqj/lxqLTF96wlh5huqTW93U9+5H7ITZXG7TtSDiYSDBzBYSAOCGJyM2O+eUQ==

Sello digital del SAT

id2DSOanlm0OlRNR8j+i5c/2k3oqMgYkr7cmFXSNWbz+JlLs9iLUNm2EcJUHsoPc+t+umgs8NO5mhmgMLYhB8R/c+YrTkXjUrLFG 52pS9N9pfOH1Xu6siRMaNRFwtTYK6ibyjyD3BPoFBBulyi7oOryZ7LuWGBCXmxpjM9aysuxLtfakGw3lfM6Ax3GE4/EZzVTcltU0xepTZ LdFhNVji6JymG7Xd4s91FejFHejuxQWHbSaHEn1a8n7tlRCNBMldJjATQBvTC7KNPVZUE4OStChGc2SJuhrxqGLtMnlkDQCFQ4o2 9bK2Ytp9Z2s2iMzFYhXtlz2E2UQZmKsObRg==

Este documento es una representación impresa de un CFDI



GRF-01 Rev 17 junio 19

Proveedor PRN005675: CANALES SOLIS NOE

Domicilio de Entrega: CIATEQ, JALISCO

Aguascalientes, Ags. Cto. Ags. Norte No. 135 Parque Ind. del Valle de Aguascalientes, C.P. 20358 Tel.: (449) 973-10-60

CALLE PASEO VILLISTAS OTE 61

FRANCISCO VILLA ZAPOPAN JAL.

45130 MEXICO 33 3407 8236

AV SERVIDOR PUBLICO 165

ZAPOPAN JAL.

45136 MEXICO

Para toda aclaración dirigirse a: CRUZ PEREZ CUAUHTEMOC DANIEL

San Luis Potosí, S.L.P. Eje 126 No. 225, Zona Ind. del Potosí, C.P. 78395 Tel.: (444) 824-03-08

Av. Nodo Servidor Público No. 165 Fraccionamiento Anexo al Club de Golf Las Lomas C.P. 45131 Zapopan, Jalisco Tel. (33) 2687 0310

Querétaro, Qro. Av. del Retablo No. 150 Col. Constituyentes Fovissste, C.P. 76150 Tel.: (442) 211-26-00

CIATEQ, A.C. RFC. CIA-781109-US4

> Lerma, Estado de México Cto. de la Industria Poniente Lote. 11 Manzana. 3 No. 11 Parque Industrial Ex Hacienda Doña Rosa C.P. 52000

Villahermosa, Tab. Calle 23 de Agosto No. 213 Col. Jesús García, C.P. 86040 Tels.: (993) 316-83-63 / 64

Av. Manantiales No. 23-A Parque Industrial Bernardo Quintana El Marqués, Qro. C.P. 76246 TT1000577 l. (442) 196 1500

Tel.: (722) 262-0750dido No.

Fecha de creación

: 24.05.28/17:25:00

Fecha de entrega

: 24.06.27/17:25:00

Atención

: FJTT13002

Centro de Costo Condición de entrega:

Tipo de Recurso

: FONDOS ESPECIALES

Condición de Pago

: VENCIMIENTO A 30 DIAS

Procedimiento de Contratación : ADJUDICACION DIRECTA

Proyecto

Verificación de Inventario

: 'X' Sin existencia disponible en Almacén

Hoja:

Partida	Código y Descripción Artículo	Actividad	C.de Costo	Cód. Impuesto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
	M2390113 EQUIPO PARA PROYECTO SISTEMA FOTOVOLTAICO CONFORMADO POR 40 PANELES FOTOVOLTAICOS MCA. JA SOLAR. MODELO JAM72S30 550/MR INCLUYE: 1 INVERSOR SOLIS S5-GC(15-23)K-LV (3 MPPT); 1 SISTEMA DE MONTAJE MARCA ALUMINEXT FABRICADO EN ALUMINIO, Y	910	23901A	16% IVA Fomix	ser	1.0000	400,000.00/ser	400,000.00
	TORNILLERÍA EN ACERO INOXIDABLE; INSTALACION, FLETES Y MANO DE OBRA; MATERIALES PARA INSTALACION AC / DC, SERVICIOS DE INTERCONEXIÓN: UNIDAD DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UVIE), UNIDAD DE INSPECCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UIIE), MEDIDOR BIDIRECCIONAL, GESTIÓN ANTE CFE. SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL POR UN AÑO CON ACTIVADES TRIMESTRALES.							
	Proveedor: Noé Canales Solís							
	Según cotización SOL346 - MERCADO AMACUECA V2							

PRECIOS FIJOS: X VARIABLES: CLÁUSULAS GENERALES QUE APLICAN A ESTE PEDIDO-CONTRATO	SÍRVASE MENCIONAR ESTE PEDIDO COMO REFERENCIA EN CADA FACTURA
TÉRMINOS Y CONDICIONES DE COMPRA DE CIATEQ, A.C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA.	
Estas condiciones generales de compra se aplican a la compra de: (1) bienes y materiales, que incluye sin limitación, productos, partes o componentes específicamente desarrollados o persona que lleve a cabo "CIATEQ", A.C., Centro de Tecnología Avanzada ("SERVICIOS"); y que se formalicen a través del presente "PEDIDO".	alizados y productos que resulten de un servicio ("BIENES") y (2) servicios
DEFINICIONES X	
1. "CIATEQ": CIATEQ A.C., Centro de Tecnología Avanzada.	
2. "PROVEEDOR": Persona física o moral a quien "CIATEQ" le compre cualquier tipo de "BIENES" o le encomiende la realización de cualquier tipo de "SERVICIOS"; cuyos datos de identificación s 3. "PEDIDO": Solicitud realizada al "PROVEEDOR" para el suministro de "BIENES" o "SERVICIOS" en favor de "CIATEQ".	e encuentran declarados en la caratula del presente "PEDIDO".
FIRMA DEL PROVEEDOR	



GRF-01 Rev 17 junio 19

Aguascalientes, Ags. Cto. Ags. Norte No. 135 Parque Ind. del Valle de Aguascalientes, C.P. 20358 Tel.: (449) 973-10-60

San Luis Potosí, S.L.P. Eje 126 No. 225, Zona Ind. del Potosí, C.P. 78395 Tel.: (444) 824-03-08

Av. Nodo Servidor Público No. 165 Fraccionamiento Anexo al Club de Golf Las Lomas C.P. 45131 Zapopan, Jalisco Tel. (33) 2687 0310

Querétaro, Qro. Av. del Retablo No. 150 Col. Constituyentes Fovissste, C.P. 76150 Tel.: (442) 211-26-00

CIATEQ, A.C. RFC. CIA-781109-US4

> Lerma, Estado de México Cto. de la Industria Poniente Lote. 11 Manzana. 3 No. 11 Parque Industrial Ex Hacienda Doña Rosa C.P. 52000

Villahermosa, Tab. Calle 23 de Agosto No. 213 Col. Jesús García, C.P. 86040 Tels.: (993) 316-83-63 / 64

Av. Manantiales No. 23-A Parque Industrial Bernardo Quintana El Marqués, Qro. C.P. 76246 TT1000577el. (442) 196 1500

Proveedor PRN005675: CANALES SOLIS NOE

CALLE PASEO VILLISTAS OTE 61 FRANCISCO VILLA ZAPOPAN JAL.

45130 MEXICO 33 3407 8236

Domicilio de Entrega: CIATEQ, JALISCO

AV SERVIDOR PUBLICO 165

ZAPOPAN JAL. 45136 MEXICO

Para toda aclaración dirigirse a: CRUZ PEREZ CUAUHTEMOC DANIEL

Tel.: (722) 262-0 Pédido No.

Fecha de creación : 24.05.28/17:25:00 Fecha de entrega : 24.06.27/17:25:00

Atención

Proyecto : FJTT13002

Centro de Costo Condición de entrega:

Tipo de Recurso

: FONDOS ESPECIALES Condición de Pago : VENCIMIENTO A 30 DIAS

Hoja:

Procedimiento de Contratación : ADJUDICACION DIRECTA

Verificación de Inventario Sin existencia disponible en Almacén

Actividad C.de Costo Partida Código y Descripción Artículo Cód. Impuesto Unidad Cantidad Precio Unitario Importe SUBTOTAL I.V.A. TOTAL MONEDA 0.00 400,000.00 MXP \$ 400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) COMPRADOR: SOLICITANTE: LIDER DE PROYECTO: AUTORIZADOR: PRESUPUESTO: CRUZ PEREZ MARTINEZ ESTRADA ELVIRA CERRILLO CRUZ AIDA LONA GARCIA MOISES QUAUHTEMOC DANIEL CRUZ VARGAS JUAN JOSE

PRECIOS FIJOS: X VARIABLES:	CLÁUSULAS GENERALES QUE APLICAN A E		SÍRVASE MENCIONAR ESTE PEDIDO COMO REFERENCIA EN CADA FACTUR.
	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE COMPRA DE CIATEQ, A.C.,		301.0
Estas condiciones generales de compra se aplican a la compra de: (1) bienes y m que lleve a cabo "CIATEQ", A.C., Centro de Tecnología Avanzada ("SERVICIOS"); y	nateriales, que incluye sin limitación, productos, partes o compoi que se formalicen a través del presente "PEDIDO".	nentes específicamente desarrollados o pers	onalizados y productos que resulten de un servicio ("BIENES") y (2) servicios
	DEFINICIONES	X	
	CUMPLIMIENTO ANTICIPO NO APLICA		
1. "CIATEQ": CIATEQ A.C., Centro de Tecnología Avanzada.		TIPO DE GARANTÍA	
 "PROVEEDOR": Persona física o moral a quien "CIATEQ" le compre cualquier t "PEDIDO": Solicitud realizada al "PROVEEDOR" para el suministro de "BIENES" 		de "SERVICIOS"; cuyos datos de identificació	n se encuentran declarados en la caratula del presente "PEDIDO".
	FIRMA DEL PROVEEDOR		

DECLARACIONES:

1.Declara "CIATEQ" ser una Entidad de la Administración Pública Federal, de acuerdo con lo establecido en los artículos 3", fracción II y 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2" y 28 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y a demás ser un Centro Público de Investigación, atento a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Ciencia y Tecnología; motivo por el cual, todas las Adquisiciones de "BIENES" y/o "SERVICIOS" que realice deberán de Ilevarse a cabo tomando en consideración las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente; La Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

2. Declara el "PROVEEDOR" bajo protesta de decir verdad, que los datos de identificación fiscal señalados en la caratula del presente "PEDIDO" son ciertos; que señala como su domicilio para oír y recibir cualquier tipo de notificación y/o requerimiento relacionado con el presente "PEDIDO", el declarado en la caratula del presente documento; que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales conforme lo establece el Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación; que no se encuentra dentro de ninguno de los supuestos contenidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y que acepta someter su relación contractual con "CIATEQ", en los términos y condiciones establecidos en el presente "PEDIDO", así como a las disposiciones normativas de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y su Reglamento.

3. Las partes se reconocen mutuamente la personalidad legal con la que comparecen a la celebración del presente "PEDIDO"; y aceptan someter su relación contractual bajo los términos y condiciones que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO DEL "PEDIDO". El "PROVEEDOR", se obliga a proporcionar directamente a "CIATEQ" los "BIENES" y/o "SERVICIOS" descritos en la caratula de este "PEDIDO", y de acuerdo a las específicaciones que se estipulan en la cotización y/o solicitud de cotización, en el tiempo, lugar y condiciones descritas en el mismo. En el supuesto de exista alguna disconformidad por los "BIENES" y/o "SERVICIOS" proporcionados, predominará lo solicitado dentro de la cotización, misma que se anexa al presente en original. El plazo para la entrega de "BIENES" y/o "SERVICIOS" podrá modificarse sólo por acuerdo expreso de las partes, en función de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEGUNDA. - PRECIO. El precio y/o presupuesto total que podrá ejercer "CIATEQ" por los "BIENES" y/o "SERVICIOS", se encuentra establecido en la caratula del presente "PEDIDO" y quedará fijo durante la vigencia establecida en el presente "PEDIDO"; asimismo se establece que el precio de los "BIENES" incluye todos los gastos de empaquetado, envío, transporte, seguro y entrega de "BIENES"; así como también todos los gastos de transporte, alojamiento, alimentos y bebidas y otros costos relacionados con los "SERVICIOS" amparados en el presente "PEDIDO". Los pagos por la contraprestación a que se refiere la presente cláusula, serán efectuados conforme a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, en el domicilio del "CIATEQ", mediante cheque nominativo para abono en cuenta o transferencia electrónica a favor del "PROVEEDOR" en moneda nacional, dentro de los veinte (20) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que el "PROVEEDOR" presente el Comprobante Fiscal Digital por internet (CFDI) correspondiente.

TERCERA. - ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS. El "PROVEEDOR" deberá entregar los "BIENES" y/o "SERVICIOS" amparados en el presente "PEDIDO", acompañados de los siguientes documentos si aplica: a) original y copia de la factura o remisión por duplicado; b) copia del "PEDIDO"; c) cotización y/o solicitud de cotización inicial; si se indica, certificado de calidad, reporte de pruebas, carta de garantía o cualquier otro documento (legible y en clióma español). Los "BIENES" y/o "SERVICIOS" no serán recibidos por "CIATEQ" si no se acompaña la documentación anterior. La entrega de los "BIENES" y/o "SERVICIOS" será realizada en el domicilio de entrega señalado en la caratula del presente "PEDIDO", en un horario de lunes a viernes de las 8:30 a 13:30 horas y de 15:30 a 17:30 horas. Para la entrega de los "BIENES" y/o "SERVICIOS" que se establezcan en las instalaciones ubicadas en Av. Del Retablo No. 150 Col. Constituyentes FOVISSSTE, CP 76150, se hace la aclaración que los días viernes será con horario de 8:30 a 13:30 horas y de 14:30 a 16:00 horas.

CUARTA. - REVISION Y PAGO DE FACTURAS. Los comprobantes fiscales debidamente requisitados, deberán enviarse para su revisión, los días martes y miércoles, a través de buzón electrónico de "CIATEQ" que corresponda a cada Unidad Retablo: proveedorestederam; Unidad Bernardo Quintana: proveedorestoge/ciateq.mx; Unidad San Luis Potosi; proveedorestoge/ciateq.mx; Unidad Falsacci. proveedorestoge/ciateq.mx; Loriad Bernardo Quintana: proveedorestoge/ciateq.mx; Loriad Bernardo Quintana; proveedorestoge/ciateq.mx; Loriad Estado de México: proveedoresdem@ciateq.mx; Loriad Estado de manera específica número de serie y modelo cuando aplique; tipo de moneda; cantidades y precios, datos que deben coincidir plenamente con los términos y condiciones establecidos en el "PEDIDO"; además de incluir el número del "PEDIDO" que le corresponda. El proveedor contará con 90 días naturales a partir de la entrega del bien y/o servicio para entrega de facturas a revisión. Los documentos que deberán enviar a revisión son: a/ Comprobante fiscal; b/pedido de compra con la firma de autorización correspondiente; c/nota de entrada o recepción del bien o servicio. d/) Copia de la notificación recibida por el buzón de proveedores@ciateq.mx/), confirmando la recepción y validación del envío electrónico de la factura en formato XIM. y PDF. En el caso de que la factura entregada por el "PROVEEDOR" presente errores o deficiencias, el plazo de pago comenzará a correr una vez entregado el documento correcto. Los días de pago a proveedores son los jueves y viernes de 16:00 a 18:00 horas. En caso de que aplique, el pago podrá ser condicionado por concepto de penas convencionales o de conformidad con lo estipulado por el art. 32-D tercer párrafo del Código Fiscal de la Federación. Las obligaciones de pag

QUINTA. - GARANTÍAS. El "PROVEEDOR" garantiza que todos los productos incluidos en este "PEDIDO", estarán de acuerdo con las especificaciones, dibujos, muestras u otra descripción proporcionada y estarán libres de defectos y/o vícios ocultos, salvo acuerdo en contrario, el "PROVEEDOR" presentará Fianza de cumplimiento y defectos y/o vícios ocultos por el 10% del monto de este "PEDIDO". En caso de pactarse anticipo, se garantizará por el total del mismo, de conformidad con los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEXTA. – FIANZAS. En los casos señalados en los artículos 42 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el "PROVEEDOR" deberá presentar las fianzas que apliquen, conteniendo las disposiciones establecidas en los incisos a), b), c) y d) del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo anterior en un plazo no mayor a diez días naturales posteriores a la firma del presente "PEDIDO". Si la operación incluye más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento se ajustará a lo señalado en el artículo 87 del Reglamento señalado con antelación, En el caso de no requerirse fianza de cumplimiento, se aplicará lo establecido en la dáusula Décima de este "PEDIDO".

SÉPTIMA. - LA ACEPTACIÓN O RECHAZO. Una vez entregados por el "PROVEEDOR" los "BIENES" y/o "SERVICIOS" contratados estarán sujetos a la verificación correspondiente por parte de "CIATEQ" (nota de entrada o registro de recepción a través del sistema informático de control interno de "CIATEQ") La Evaluación de los proveedores queda sujeta a los procedimientos aplicados por "CIATEQ".

OCTAVA. - VIGENCIA. - La vigencia del presente "PEDIDO" entrará en vigor a partir de la fecha de creación y concluirá el día de la fecha de entrega de los "BIENES" v/o "SERVICIOS", cuvas vigencias se encuentran establecidas en la caratula del presente "PEDIDO".

NOVENA. - CANCELACIÓN. "CIATEQ" podrá cancelar hasta el 10% del "PEDIDO" cuando el "PROVEEDOR" demuestre la existencia de causas justificadas que le impidan cumplir con la entrega total de los bienes (Art.52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público), y salvo caso fortuito o de fuerza mayor se podrá cancelar el "PEDIDO" o algunas de sus partidas y se cubrirán los gastos no recuperables en los términos del Reglamento de la Ley (Art.38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

DÉCIMA. - INSPECCIÓN. "CIATEQ" y/o los clientes de este se reservan el derecho de visitar la planta y otras instalaciones del "PROVEEDOR", así como de solicitar los registros de calidad requeridos con el objeto de inspeccionar los "BIENES" y/o "SERVICIOS" amparados en el presente "PEDIDO".

DÉCIMA PRIMERA. - PENALIZACIÓN. Si por causas imputables al "PROVEEDOR" existiera retraso en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente "PEDIDO"; y en caso de no existir prórroga autorizada por "CIATEC", el "PROVEEDOR" pagará lo correspondiente a 5 al miliar por dia natural de la parte no entregada en el tiempo convenido, a partir de la fecha del vencimiento del mismo, y en los términos que establece la fracción V del artículo 85 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y hasta por un máximo del 20% como lo establece el Artículo 96, tercer párrafo del mismo ordenamiento.

DÉCIMA SEGUNDA. - CESIÓN DE DERECHOS. "CIATEQ" manifiesta su consentimiento para que el "PROVEEDOR" pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en el Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, de conformidad con lo publicado en el Diario oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007. Los demás derechos y las obligaciones contenidas o que se puedan deviavar de este "PEDIDO" no se podrán ceder o traspasar ni parcial ni totalmente. Salvo que exista impedimento, se estipula que los derechos de autor u otros derechos exclusivos, que se deriven de los servicios de consultoría, asesoría, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de la entidad. Cualquier violación al derecho de propiedad intelectual o industrial de terceros será responsabilidad exclusiva del "PROVEEDOR".

DÉCIMA TERCERA. - INEXISTENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL. Queda expresamente convenido, que con la celebración del presente "PEDIDO" no existe ni existirá ningún vínculo o relación laboral entre "CIATEQ" y el "PROVEEDOR"; y mucho menos con el personal que sea designado por el "PROVEEDOR" para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas en el presente "PEDIDO", por lo que "CIATEQ" en ningún caso se considerará como patrón sustituto o solidario.

DÉCIMA CUARTA. - RESPONSABILIDADES INDIVIDUALES. Queda entendido que, tanto el "PROVEEDOR" como "CIATEO" responderán individual y separadamente el Fisco Federal y las Autoridades correspondientes, del cumplimiento de las obligaciones tributarias o de seguridad social que a cada uno correspondan como consecuencia del presente "PEDIDO". Contrato.

DÉCIMA QUINTA. - ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS. Una vez que el "PROVEEDOR" reciba por parte de "CIATEQ" el presente "PEDIDO", ya sea de forma electrónica o en físico, contará con tres días hábiles para su aceptación; transcurrido este plazo si no hubiera pronunciamiento en contrario el "PROVEEDOR" se obliga a devolver el "PEDIDO" a "CIATEQ" debidamente firmado por el representante legal o por quien sus derechos representen.

DÉCIMA SEXTA. - MODIFICACION DE PRECIOS. Los incrementos o decrementos en los precios de los "BIENES" y/o "SERVICIOS" podrán darse de acuerdo a lo establecido en el art. 44 párrafo 2" de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice. "Cuando con posteridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervinientes ajenas a la responsabilidad de las partes". Tratándose de bienes o servicios sujetos a precios oficiales, se reconocerán los incrementos autorizados, artículo 44, tercer párrafo del mismo ordenamiento.

DÉCIMA SÉPTIMA. - CAUSALES DE RESCICIÓN Y/O RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. Las partes podrán rescindir el presente "PEDIDO" cuando la otra incumpla indistintamente con cualquier a de las obligaciones a su cargo; en tanto que "CIATEC" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato, cuando el "PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme lo establecen los artículos 54, 54 bis y 55 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y mediante los mecanismos que el mismo ordenamientos prevé para tales efectos.

DÉCIMA OCTAVA. - NOTIFICACIÓN DE CAMBIOS. El "PROVEEDOR" está obligado a informar a "CIATEQ" de cualquier cambio en el producto y/o procesos, los cambios de proveedores, los cambios de ubicación de la instalación de fabricación (AS e ISO).

DÉCIMA NOVENA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. En virtud de que "CIATEQ" es una Entidad de la Administración Pública Federal, como ha quedado establecido en el numeral 1 del apartado de declaraciones, se encuentra obligado a tratar los datos personales que le sean proporcionados con motivo de las actividades relacionadas con el presente "PEDIDO", de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1°, párrafo 5to, de la Ley General de Protección de Datos personales en Posesión de Suietos Obligados.

VIGÉSIMA. – INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. Toda la información impresa, verbal, audiovisual o de cualquier otro soporte material que sea proporcionada a el "PROVEEDOR" por parte de "CIATEQ", así como los datos y resultados obtenidos del objeto del presente contrato, será considerada como "Información Confidencial", por lo tanto, el "PROVEEDOR" se obliga a no proporcionar información alguna a terceros con cualquier fin, sin autorización expresa y por escrito de "CIATEQ". Dicha obligación de confidencialidad será reservada de manera permanente y no concluirá con motivo de la suspensión, terminación y/o rescisión del presente "PEDIDO". Obligándose el "PROVEEDOR" a que en caso de que sus empleados, personal a cargo y/o cualquier persona que por su relación haya conocido la información confidencial, serán responsables solidarios respecto de los daños, perjucios y/o cualquier otro menoscabo que resulte por el uso, distribución, reproducción, divulgación o cualquier uso indebido que hagan con dicha información. Al término de la vigencia de este "PEDIDO" el "PROVEEDOR" devolverá y entregará toda la documentación e información inherente a éste, que para su cumplimiento haya requerido o se haya generado en el desempeño de sus actividades. Por otra parte, el "PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a la Secretaría de la Función Pública o al Órgano Interno de Control de "CIATEC", todos los datos e informes que estos estimen pertinentes en relación con el presente "PEDIDO".

VIGÉSIMA PRIMERA. - RESOLUCION DE CONTROVERSIAS. Las controversias que se originen con motivo de la celebración del presente "PEDIDO", se resolverán tomando en consideración las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento; el Código Civil Federal; el Código Federal de Procedimientos Civiles; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones relativas y aplicables; sometiéndose las partes a la Jurisdicción de los Tribunales Federales Competentes en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro, renunciando a cualquier otra jurisdicción que por razón de domicilio pudiera corresponderles.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - CALIDAD DEL PRODUCTO / SERVICIO. Identificar y confirmar el estado de revisión de las especificaciones, dibujos, requisitos del proceso, instrucciones de inspección / verificación y otros datos técnicos relevanters antes del procesamiento. Usar técnicas estadísticas para la inspección y aceptación del producto, así como notificar a la organización sobre el producto no conforme y obtener la aprobación para la disposición de éste cuando aplique.

⁻La adjudicación de esta compra / se realiza considerando el cumplimiento de los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, esencia del artículo 40 segundo parrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

⁻Inscribe a tu empresa en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) en CompraNet, y obtén ventajas para crecer tu negocio, siendo proveedor del gobierno. El RUPC permite a las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno identificar a las empresas que cuentan con la experiencia en vender o prestar servicios al gobierno. La inscripción al RUPC se realiza en una sola ocasión y la información deberá ser actualizada por el proveedor o contratista cuando así se requiera. Accede a este link para poder registrarte: https://www.gob.mx/compranet/acciones-y-programas/registro-unico-de-proveedores-y-contratistas-rupc

⁻ Afilia a tu empresa en el Programa de Cadenas Productivas de NAFIN y obtén liquidez anticipada y control administrativo para tu empresa. Se adjunta información complementaria en: https://www.nafin.com/portalnf/content/cadenas-productivas/



FOLIO INTERNO NO FASI

Tipo de comprobante: I - Ingreso Folio fiscal: BFBE60AC-A6FF-4801-8620-EE7B08487D71 Expedido en (C.P.): 45130

NOE CANALES SOLIS

RFC; CASN8403128E0

Régimen fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y

Profesionales

Domicilio fiscal:

Fecha de emisión: 2024-06-04T18:39:00 Fecha de timbrado: 2024-06-04T18:42:53 CSD del emisor: 0000100000704571621 CSD del SAT: 0000100000505142236

Receptor: CIATEQ

RFC: CIA781109US4

Régimen fiscal: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

Exportación: 01 - No Aplica

Uso de CFDI: G03 - Gastos en general. Moneda: MXN - Peso Mexicano C.P.: 76150

Forma de pago: 99 - Por definir

Método de pago: PPO - Pago en parcialidades o diferido

Tipo de cambio:

20 M 11 12

Conceptos

Cantidad	Clave unidad SAT	Clave Prod/Servicio	Código	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Impuestos	Importe
	LO - Lote [unidad de adquisición]	72151500 - Servicios de sistemas eléctricos	INST PAN	EQUIPO PARA PROYECTO SISTEMA FOTOVOLTAICO CONFORMADO POR 40 PANELES FOTOVOLTAICOS MC. JA SOLAR. MODELO JAM72S30550-MR QUE INCLUYE: UN INVERSOR SOLIS S5-GC(15-23)K-LV (3 MPPT); UN SISTEMA DE MONTAJE MARCA ALUMINEXT FABRICADO EN ALUMINIO, Y TORNILLERIA EN ACERO INOXIDABLE; INSTALACION, FLETES Y MANIOBRAS, MATERIALES PARA INSTALACION AC/DC SERVICIOS DE INTERCONEXION: UNIDAD DE VERIFICACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS (UVIE), UNIDAD DE INSPECCION DE INSTALACIONES ELECTRICAS (UIIE), MEDIDOR BIDIRECCIONAL, GESTION ANTE CFE. SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL POR UN AÑO CON ACTIVIDADES TRIMESTRALES. para el proyecto FJTT22003, numero de pedido TT1000577	\$ 344,827.59	BERN 121	02 - SI objeto de impuesto. 002 - IVA \$ 55,172.41 AGEN CENERAL ARDO QUINTANA UN. 2024	\$ 344,827.59

Total con letra:

Cuatrocientos mil pesos mexicanos 00/100 MXN

Subtotal Total de Descuentos Total de Impuestos Trasladados

\$ 0.00 \$55,172.41 \$ 0.00

\$344,827.59

Total de Impuestos Retenidos
Total

\$400,000.00

	e de la Constante de la latera de la constante	Detalle	de impuestos		
Clave	Impuesto	Tipo	Factor	Tasa o Cuota	Importe
002	IVA	Trasladado	Tasa	0.160000	55,172.41



GRE-01 Rev 17 junio 19

Aquascalientes, Ags. Clo. Ags. Norte No. 135 Parque Ind. del Valle de Aguascalientes, C.P. 20358 Tel.: (449) 973-10-60

San Luis Potosi, S.L.P. Eje 126 No. 725, Zana Ind. del Potosí, C.P. 78395 Tel.: (444) 824-03-08

Av. Nodo Servidor Público No. 165 Fraccianomiento Anexo al Club de Golf Las Lomas C.P. 45131 Zapopan, Jalisco Tel. (33) 2687 0310

Queretaro, Qro. Av. del Retablo No. 150 Col. Constituyentes Fovissste, C.P. 76150 Tel.: (442) 211-26-00

CIATEQ, A.C. RFC. CIA-7811.09-US4

Lerma, Estado de México Porque Industrial Ex Hacienda

Villahermasa, Tab Calle 23 de Agosto No. 213 Col. Jesús García, C.P. 86040 Tels.: (993) 316-83-63 / 64 Av. Monantiales No. 23-A Parque Industrial Bernardo Quintana El Marqués, Qro C.P. 76246

Proveedor PRN005675: CANALES SOLIS NOE

CALLE PASEO VILLISTAS OTS FRANCISCO VILLA ZAPOPAN JAL.

45130 MEXICO 33 3407 8236

Domicilio de Entrega: CIATEQ, JALISCO

AV SERVIDOR PUBLICO 165

ZAPOPAN JAL. 45136 MEXICO

Para toda aclaración dirigirse a: CRUZ PEREZ CUAUHTEMOC DANIEL

Clo. de la Industria Poniente Lofe: 11 Manzana, 3 Na. 11 Doña Rosa C.P. 52000

Tel.: (722) 262-0 Pedido No TT1000577 (442) 196 1500 Fecha de creación

Fecha de entrega

: 24.06,27/17:25:00

Atención

Provecto

: FJTT13002

Centro de Costo

Condición de entrega:

Tipo de Recurso

FONDOS ESPECIALES

Roja:

Condición de Pago

: VENCIMIENTO A 30 DIAS

Procedimiento de Contratación : ADJUDICACIÓN DIRECTA

Verificación de Inventario : 'X' Sin existencia disponible en Almacen

Actividad C.de Costo Cód. Impuesto Unidad Partida Código y Descripción Artibulo Cantidad Precio Unitario Importe 910 1 M2390113 EQUIPO PARA PROYECTO 23901A 16% IVA Fomix ser 1.0000 400.000.00/ser 400,000.00 SISTEMA FOTOVOLTAICO CONFORMADO POR 40 PANELES FOTOVOLTAICOS MCA. JA SOLAR. MODELO JAMI2S30 550/MR INCLUYE: 1 INVERSOR SOLIS S5-GC(15-23)K-LV (3 MPPT): 1 SISTEMA DE MONTAJE MARCA ALUMINEXT FABRICADO EN ALUMINIO, Y TORNILLERÍA EN ACERO INOXIDABLE; INSTALACION, FLETES Y MANO DE OBRA; MATERIALES PARA INSTALACION AC / DC, SERVICIOS DE INTERCONEXIÓN: UNIDAD DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELECTRICAS (UVIE), UNIDAD DE INSPECCIÓN DE INSTALACIONES ELECTRICAS (UTIE), MEDIDOR BIDIRECCIONAL, GESTION ANTE CFE. SERVICTO DE MANTENIMIENTO GENERAL POR UN AÑO CON ACTIVADES TRIMESTRALES. Proveedor: Noé Canales Solis Según cotización SOL346 - MERCADO AMACUECA V2

	,这个一个人,在1500年,1920年,1920年,1920年,1920年,1920年,1920年,1920年,1920年,1920年,1920年,1920年,1920年,1920年,1920年,1920年,1920年,
PRECIOS FUOS: VARIABLES:	SÍRVASE MENCIONAR ESTE PEDIDO COMO: REFERENCIA EN CADA FACTURA.
CLAUSULAS GENERALES QUE APLICA	AN A ESTE PENIDO-CONTRATO
	e in the Andreway Andreway in the Committee of the commit
TÉRMINOS Y CONDICIONES DE COMPRA DE CIATEQ	L'A.C., CENTRO DE TECNOLOGIA AVANZADA.
Estas condiciones generales de compra se aplican a la compra de: (1) bienes y materiales, que incluye sin limitación, productos, partes o c	componentes específicamente desarrollados o personalizados y graductos que resulten de un sensicio ("RENES" y 12) servictos
que lleve a cabo "CIATEQ", A.C., Centro de Tecnología Avanzada ("SERVICIOS"); y que se formalicen a través del presente "PEDIDO".	그들이 아이들은 일상 유학을 가득 할수야 했다. 아이들은 아이들은 아이들은 하는 회사를 하는 것들은 그는 것들을 하는 것이 살아보고 하는데 살아보다는 것이다.
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	NES (文 题中的 基础中的 化二氢化氢化 "你不不是这一个有点是没有,那只是没有一点的,只是一些的是是是严重的。"
CUMPLIMIENTO ANICPO INO APUC	
	TPO DE CARANTIA
1, "CIATEQ": CIATEQ A.C., Centro de Tecnología Avanzada.	는 하는 그리 면 가끔 한 경우 하면 하 다. 그는 이번 사람들은 그는 그는 사람들은 사람들이 가지 않는 것이 되었다. 그는 그를 가지 않는 것이 없는 것이다. 그는 그를 가지 않는 것이다.
2. "PROVEEDOR": Persona física o moral a quien "CIATEQ" la compre cualquier tipo de "BIENES" o la encomiende la realización de cualqui	uler tipo de "SERVICIOS", cuyos datos de identificación se enquentran declarados en la caratula del presente "PEDIDO".
3. "PEDIDO": Solicitud realizada al "PROVEEDOR" para el suministro de "BIENES" o "SERVICIOS" en favor de "CIATEQ".	
21. LEDIDO 1 2011CHTG (69115909 91. LKOARROOM - Data et antiquistro de provio en 1940) de charres.	그는 그는 그는 사람들은 그리고 하는 사람들은 그는 그는 그는 그는 그는 사람들이 사람들이 되었다. 그는 그는 그를 가장하는 것이 없다는 것이 없다는 것이 없다.
,我们就是一个大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大	され、 ちょを縁続け、 ちょん・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・
FIRMA DEL PROVEEDOR	

CIATEQ, **A. C.** RFC. CIA-781109-US4



Aguascalierites, Ags. Cto. Ags. Norte No. 135 Parque Ind. del Valle de Aguascalientes, C.P. 20358 Tel.: (449) 973-10-60 San Luis Potosí, S.L.P. Eje 125 No. 225, Zond Ind. del Potosí, C.P. 78395 Tel.: (444) 824-03-08

Av. Noda Servidor Público No. 165 Fraccionamiento Anexo al Club de Golf Las Lomas C.P.45131 Zapopon, Jalisco Tel. (33) 2687 0310

Querétare, Qra. Av. del Retablo No. 150 Col. Constituyentes Fovissate, C.P. 76150 Tel.: (442) 211-26-00

Lerma, Estado de México Cio: de la Industria Poniente Lote, 11 Manzana, 3 No. 11

Villahermesa, Tab. Calle 23 de Agosto No. 213 Col. Jesús García, C.P. 86040 Tels.: (993) 316-83-63 / 64 Av. Manantiales No. 23-A Parque Industrial Bernardo Quintana El Morqués, Qro. C.P. 76246

Proveedor PRN005675: CANALES SOLIS NOE

CALLE PASEO VILLISTAS OTE 61 FRANCISCO VILLA ZAPOPAN JAL.

45130 MEXICO 33 3407 8236

Domicilio de Entrega: CIATEQ, JALISCO

TT1000577 (442) 196 1500

Fecha de creación

Fecha de entrega

: 24.06.27/17:25:00 Atención

Proyecto

: FJTT13002

Centro de Costo

Condición de entrega:

rtlda Código y Descripció	n Articulo		Actividad C.de Costo Cód. Impues	to Unidad Candidad	Precio Unitario Impo
	SUBTOTAL \$ 400,000.00	\$ (CUATROCIENTOS MIL PESOS 0	I.V.A. 0.00 0/100 M.N.)		TOTAL MONE \$ 400,000.00 MR
ICITANTE: TINEZ ESTRADA ELVIRA	LIDER DE PROYECTO: CRUZ VARGAS JUAN JOSE	AUTORIZADOR: CERRILLO CRUZ AIDA	PRESUPUESTO: LONA GARCIA MOISES	COMPRADOR: CRUZ PEREZ ZUAUHTEM	oc daviel
					AND 扩展的通道。
				rusi kitik tu Bibigila arek tolik, ilike e Landi Ora (b. gazen), iliku tuli Galuk tati telim ete mirita da basa sahi	
PRECIOS RIOS: YA	neiabies:			riby for clearing	var este pedido como reperencia en cada fact
X	1331(1)		APLICAN A ESTE PEDIDO-CONTRATO DE CIATEO, A.C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZA	그런 생일 물리를 하는 것 같다.	We say a sensing comes returned my carbot care.
Estas condiciones generales de compi	ra se aplican a la compra de: (1) blenes y mate	riales, que incluye sin limitación, productos,	partes o componentes específicamente desarrollac	DA. os o personalizados y productos que	resulten de un servicio ("BIENES") y (2) servic
que lleve a cabo "CIATEQ", A.C., Centr	o de Tecnología Avanzada ("SERVICIOS"); y qu	ie se formalicen a través del presente "PEDII	DO". EFINICIONES: X TNO APLICA I	SANDARAN IN UNUNDE Languaga antara	

GRE-01 Rev 17 junio 19

FIRMA DEL PROVEEDOR

Hoja:

RECEPCIONES DE SERVICIOS CIATEQ, A.C.

Fecha Recepción: 12-06-24 N° recepción RCPC42648 Descuento Importe Div Retro-orden Aprobado / Importe de Factura / Entregada Fch.rec. Cantidad Cantidad Rechazado descuento Fecha de orden Cantidad factura Pedido Proveedor: PRN005675 CANALES SOLIS NOE No Factura Prov : FACTURA F131 Expedidor: PRN005675 CANALES SOLIS NOE Orden de compra : TT1000577 Almacén : Posición : 1 : FJTT13002 Microrredes eléctricas Proyecto EQUIPO PARA PROYECTO Unidad : ser Servicio Artículo : M2390113 0.00 400,000.00 MXP 12-06-2024 1.00 0.00 1.00 0.00 1.00 Lugar Recepción :RECEPCION EN CAMPO Entregable: RECEPCION EN CAMPO Criterio de Aceptación: RECEPCION EN CAMPO Usuario Final Responsable Recepción Alejandro Morales Juan Jose Cruz vargas

Subtot. para orden/posición TT1000577/ 1

Subtotal para orden

9.00

0.00

TT1000577

400,000.00

400,000.00

0.00

0.00

Aida Cerrillo Cruz

From: NoReply

Sent: jueves, 13 de junio de 2024 09:15 a.m.

To: Aida Cerrillo Cruz

Cc:Paulina Santos Cruz; Juan Pablo Flores GonzalezSubject:Resultado de la Validación de Comprobantes Fiscales



Resultado de la Validación de Comprobantes Fiscales

RESUMEN DE LA VALIDACION

Nombre: BFBE60AC-A6FF-4801-8620-EE7B08487D71.xml

Nombre Resguardo: BFBE60AC-A6FF-4801-8620-EE7B08487D71.XML

Tiempo del proceso: 3,357 milisegundos

Fecha: 13/06/2024 09:15:08 a.m.

Total de errores: 0

Total de advertencias : 0 Total de sugerencias : 0

VALIDACIÓN EN LOS SERVIDORES DEL SAT

Errores: 0

Advertencias: 0 Sugerencias: 0 Estatus: Vigente

RFC del emisor: CASN8403128E0

Razón social del emisor: NOE CANALES SOLIS

RFC del receptor : CIA781109US4 Razón social del receptor : CIATEQ

Folio fiscal: BFBE60AC-A6FF-4801-8620-EE7B08487D71

Fecha de expedición : 04/06/2024 06:39:00 p. m. Fecha de certificación : 04/06/2024 06:42:53 p. m.

PAC: MAS0810247C0

Total: 400000.00 Efecto: Ingreso Estado: Vigente

Estado de la cancelación: Cancelable con aceptación

_

Tipo: None

Descripción: El folio fiscal se encuentra registrado en el SAT y esta vigente.

RESUMEN DE LA VALIDACION PDF

Archivo: BFBE60AC-A6FF-4801-8620-EE7B08487D71.pdf

Nombre Resguardo: BFBE60AC-A6FF-4801-8620-EE7B08487D71.PDF

Fecha: 13/06/2024 09:15:08 a.m.

Total de errores : 1

Folio Fiscal: El folio fiscal es correcto

No. certificado del SAT: El No. de Serie del Certificado del SAT es correcto

No. certificado emisor: El No. de Serie del Certificado del emisor es correcto

Total: El monto total es correcto

Sello CFD: El sello digital del emisor es correcto

Sello SAT: El sello digital del sat es correcto

Receptor - RFC : El RFC del receptor es correcto

Emisor - RFC: El RFC del emisor es correcto

Cadena Original Sat: La cadena original es incorrecta

® TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS, CIATEQ 2018